INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 01014352022 DE 2022

INFORME PERIODICO PRIMER DESEMBOLSO

1. Datos generales

Período del informe	28 de enero 2022 al 18 de mayo 2022	Número de contrato/convenio:	1014352022
Tipo de contrato/convenio	Convenio de Asociación	Fecha suscripción contrato/convenio:	27/01/2022
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 2.765.258.646	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31 de julio de 2022
Objeto	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el avance en el proceso de formulación participativa del capítulo indígena y el capítulo de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP) de la política nacional de infancia y adolescencia y la concertación con autoridades RROM para la adecuación metodológica que orientará la implementación de programas para niñas y niños RROM en armonización con el Zakono" .		
Alcance del objeto (No aplica)			

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Abel Reinerio Matiz Salazar - Subdirector de Promoción y Fortalecimiento a la atención de la Infancia. Nicolás Fernández De Soto Camacho - Subdirector de Articulación Nacional de la Dirección del SNBF. Malory Briceño Rojas - Subdirectora de Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud.	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Abel Reinerio Matiz Salazar - Subdirector de Promoción y Fortalecimiento a la atención de la Infancia. Nicolás Fernández De Soto Camacho - Subdirector de Articulación Nacional de la Dirección del SNBF. Malory Briceño Rojas - Subdirectora de Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud.
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Abel Reinerio Matiz Salazar - Subdirector de Promoción y Fortalecimiento a la atención de la Infancia. Nicolás Fernández De Soto Camacho - Subdirector de Articulación Nacional de la Dirección del SNBF. Malory Briceño Rojas - Subdirectora de Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud.	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	08 de febrero de 2022
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	No aplica	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (No aplica)	No aplica
Otros supervisores **(*)**	No aplica	Cargos de otros supervisores	No aplica

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	ACDI/VOCA	Cédula o NIT:	830.107.665-1
Dirección:	Calle 79 N° 7-32	Correo electrónico:	Wtorres@acdivoca-co.org
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Jose Marco Tulio Ricardo Amaya Fandiño	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	No aplica
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	02 de junio de 2022		

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	28/01/2022	Hasta cuándo:	31 de julio de 2022
Fecha aprobación pólizas:	7/02/2022	Fecha expedición R.P.:	174122 del 28/01/2022
Fecha acta de inicio:	No aplica	Fecha inicio del contrato/convenio:	7/02/2022
Fecha documento de Prórroga (No aplica):	No aplica	Prorrogado hasta cuándo (No aplica):	No aplica
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	No aplica	Fecha de terminación:	31 de julio de 2022

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio $ 2.765.258.646

Aporte ICBF $ 1.935.681.052
Aporte Contratista (si aplica) $ 829.577.594

No. de CDP:	10022	Fecha CDP:	13 de enero de 2022	Valor de CDP:	$ 1.935.681.052
No. de RP:	174122	Fecha RP:	28 de enero de 2022	Valor de RP:	$ 1.935.681.052

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: No aplica Valor Adición: No aplica

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	No aplica	Fecha CDP Adición:	No aplica	Valor CDP Adición:	No aplica
No. de RP Adición:	No aplica	Fecha RP Adición:	No aplica	Valor RP Adición:	No aplica

Valor adición aporte contratista: No aplica
Fecha aprobación póliza de la adición No aplica

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: No aplica Valor disminución : No aplica

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	No aplica	Fecha CDP	No aplica	Valor CDP disminución :	No aplica
No. de RP disminución :	No aplica	Fecha RP disminución	No aplica	Valor RP disminución :	No aplica

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) No aplica

Valor anticipo (si aplica): No aplica Fecha pago anticipo (si aplica): No aplica
Porcentaje amortización (si aplica): No aplica Período facturado: No aplica

Forma de Pago:

Un primer desembolso: Contra la entrega y aprobación del Supervisor de los productos y actividades desarrolladas que se relacionan en el Anexo No. 7, conforme a los valores establecidos en el estudio de sector y costos, correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del total de los aportes del ICBF, por un valor de ($774.272.420) SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MCTE.
Un segundo desembolso: Contra la entrega y aprobación del Supervisor de los productos y actividades desarrolladas que se relacionan en el Anexo No.7, conforme a los valores establecidos en el estudio de sector y costos, correspondiente al treinta por ciento (30%) del total de los aportes del ICBF, por un valor de ($580.704.316) QUINIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS MCTE.
Un tercer desembolso: Contra la entrega y aprobación del Supervisor de los productos y actividades desarrolladas que se relacionan en el Anexo No. 7, conforme a los valores establecidos en el estudio de sector y costos, correspondiente al treinta por ciento (30%) del total de los aportes del ICBF, por un valor de ($580.704.316) QUINIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS MCTE.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. 01014352022 de 2022 , consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
Primer desembolso	16/05/2022	$774.272.420	Aporte Dir. Infancia $ 364.272.420 Aporte SNBF $ 210.000.000 Aporte Dir. Juventud $ 200.000.000

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
Primer desembolso	$ 774.272.420	$ 774.272.420	$ 0	18/05/2022 O.P 131795322	N.A
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (No aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N.A	N.A	N.A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (No aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N.A	**N.A**	**N.A**	**N.A**

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 1.935.681.052
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ 0
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 829.577.594
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ 0
	Total	$ 2.765.258.646
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 0
	Adición aporte CONTRATISTA	$ 0
	Total	$ 0
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ 0
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ 0
	Total	$ 0
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 1.935.681.052
	Aporte en especie por EL ICBF	$ 0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 829.577.594
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ 0
	Total	$ 2.765.258.646
Valor total pagado por el ICBF		$ 774.272.420
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 451.130.780
Recursos reintegrados al ICBF		$ 0
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ 0
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ 3.615.135
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ 0
Saldo Pendiente por Pagar		$ 1.161.408.632
Saldo pendiente por liberar **		$ 0

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

Fecha estado de cuenta 2/06/2022

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	Seguros del estado	37-44-101038584	26/01/2022	31/01/2023
Pagos de salarios y prestaciones			26/01/2022	31/01/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual			26/01/2022	31/01/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones No aplica

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial		N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones Generales de la ESAL	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Entregar al ICBF, una vez finalizada la ejecución del convenio, los documentos y archivos técnicos que en desarrollo de éste se hayan producido.	**N/A**		El cumplimiento de la presente obligación no aplica para el presente informe.
Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este convenio. En ningún caso asumirá responsabilidad alguna por el incumplimiento de cualquier obligación del ICBF.	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/EqfKgCXZCLVNgd0-2OHBZkIBRi0kW4YqJqL3pfkJWpbswQ?e=W4ap3W	Se da cumplimiento de la presente obligación con los productos entregado para el primer desembolso.
Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del convenio.	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/EqfKgCXZCLVNgd0-	
Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones razonables que durante el desarrollo del convenio le imparta el ICBF a través del supervisor del mismo para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/Em18-XrVrLJNiqddp459AhABvUlk4BjXOcwrQurx106WQA?e=bhpA28	
Ejecutar el convenio con plena autonomía técnica y administrativa e independencia para ejecutar las actividades y cumplir con las obligaciones previstas en el convenio	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/EkP3bVkbpKNKmKWWfCCS7JwBvdCOKdmqaKqV3Un3yYutaQ?e=u2nW8u	
Llevar la contabilidad separada de los recursos que le corresponde ejecutar del convenio, en la cual se identifique la fuente del recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos del ICBF.	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/Ek-Dim_XzdRNl81RITc1-W0B964Qu4I3ESjO9d0fjvk9og?e=swk8Vt	ACDI/VOCA lleva la contabilidad separada de los recursos que le corresponde ejecutar del convenio y ha entregado informes financieros con corte a febrero 2022, marzo 2022 y abril 2022 debidamente avalados por el contador
Presentar oportunamente al ICBF la información y soportes que en desarrollo del control fiscal requieran los organismos de control.	**N/A**		A la fecha no se ha requerido información del convenio por parte de organismos de control.
Abstenerse de utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución del convenio el uso y circulación de estos contenidos por las partes, sólo podrá hacerse con fines de divulgación del proyecto, de edu-comunicación o edu-entretenimiento, siempre y cuando exista autorización informada y consentida con firma por parte de los participantes sobre su expresa aceptación para tal fin y en los casos que aplique por los defensores de familia encargados de los casos de los beneficiarios	**N/A**		En trámite soporte, certificación ACDI
Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/Em18-XrVrLJNiqddp459AhABvUlk4BjXOcwrQurx106WQA?e=T5laiS	Se ha hecho uso del manual de imagen establecido por la Oficina de Comunicaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
Remitir al supervisor del convenio, dentro de los tres días siguientes a la consignación de cada desembolso, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del convenio. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del convenio.	**N/A**		Con corte a la fecha, no se han generado operaciones por concepto de reintegros, rendimientos financieros, entre otros, a favor del ICBFen razón a la ejecución del convenio.
Reintegrar los rendimientos financieros generados en el marco del convenio a la cuenta del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informada por el Supervisor del Convenio.	**N/A**		La cuenta bancaria destinada por ACDI/VOCA para el manejo de los recursos del ICBF es una cuenta corriente, la cual no genera rendimientos financieros
Cumplir con las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	**N/A**		El cumplimiento de la presente obligación no aplica para el presente informe.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cumplimiento de Obligaciones Especificas de la ESAL	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/EmoS3hSS3wlNvvmQSQSlXO8BbSJ5LAPddh6vTW2fgePlVw?e=udTUNS	Con ocasión a la conformación de las mesas técnicas del convenio, le ICBF ha dado lineamiento técnico y seguimiento al desarrollo y la consecución de las actividades de las líneas de trabajo correspondientes al primer desembolso.
Presentar un plan de trabajo para la ejecución de las dos líneas del contrato.	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/EXNEF_0tCwIEpvOElHQxRugBWbMUw0Ra3h3LSReWcRKSEQ?e=nKBaHc	
Contar con el talento humano requerido para acompañar técnica, operativa y financieramente la ejecución e implementación de los procesos definidos en el Contrato.	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/ErL56Frlo4JNsjf0r0ktXUwBqLpYpKV7gq0swbcjcba8dg?e=vHwMmZ	
Línea 1 Fase Alistamiento: Proceso de formulación participativa del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA.			
Un (1) documento que contenga la hoja de ruta y plan operativo con cronograma y actividades para la consolidación de información con la que cuenta el ICBF y la CNMI, que incluya los resultados logrados en la vigencia 2020, referente a la protección integral de la infancia y la adolescencia indígena para la elaboración concertada con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas del documento final del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA.	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/ESWcYAFYM7BLn13bQcOT_PYBw6X89GqE__Nbnb28PWY03w?e=x18icH	
Contratar a las cinco organizaciones indígenas del nivel nacional: ONIC, OPIAC, CIT, AICO y Gobierno Mayor, para adelantar la socialización y complementación a nivel territorial de los insumos logrados durante a vigencia 2020 para la formulación del capítulo indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA y la caracterización de las vulneraciones que afectan a la niñez de pueblos indígenas	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/EjYAi6EZWoVIjzNBtCOyTrwB9i8OFr8ZP7TiOXOPGp8n1A?e=E0Lnm9	
Realizar un mapeo y análisis de la información institucional, evaluaciones, estudios, directrices, recomendaciones, documentos y normatividad vigente actualizada, sobre las situaciones de vulneración de los derechos de la niñez de pueblos indígena, con el fin de elaborar un estado del arte sobre esta situación.	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/EcsYjRo3ImZNqFXEL19pbZ8BvJgWOU17uPxy1xIlmHLCBA?e=rid8H5	
Fase 2:Proceso de definición de criterios técnicos y la validación, complementación de información lograda en los diálogos territoriales durante el 2020 y redacción del capítulo indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA y caracterización de vulneraciones de los derechos de la niñez indígena: con las cinco organizaciones de la CNMI.			
Consolidar en conjunto con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas CNMI, la información cualitativa y cuantitativa con la que cuenta el ICBF, referente a la protección integral de la infancia y la adolescencia indígena, que permita avanzar en la formulación del capítulo indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA, concertado con la CNMI.	**N/A**		El cumplimiento de la presente obligación no aplica para el presente informe.
Realizar mínimo dos reuniones y mesas técnicas con el equipo técnico de la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas - CNMI y de las cinco organizaciones indígenas del nivel nacional: ONIC, OPIAC, CIT, AICO y Gobierno Mayor, para definir conjuntamente los desarrollos técnicos del proceso de cumplimiento del plan de trabajo para la formulación del capítulo indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA y la caracterización de las vulneraciones que afectan a la infancia y la adolescencia de pueblos indígenas	**N/A**		El cumplimiento de la presente obligación no aplica para el presente informe.
Elaborar en conjunto con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas - CNMI y el equipo técnico de las organizaciones indígenas, el documento de avance del capítulo indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA, a partir de los resultados obtenidos de la complementación de diálogos territoriales y validación de información lograda, al igual que el proceso metodológico para la consolidación de información.	**N/A**		El cumplimiento de la presente obligación no aplica para el presente informe.
Elaborar el documento de avance que contenga recomendaciones para el seguimiento a la implementación del capítulo étnico indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA, derivado de los insumos recolectados con el equipo técnico de la CNMI y de las cinco organizaciones indígenas del nivel nacional: ONIC, OPIAC, CIT, AICO y Gobierno Mayor. en los diálogos territoriales y en armonía con las baterías de indicadores existentes para la infancia y la adolescencia	**N/A**		El cumplimiento de la presente obligación no aplica para el presente informe.
Elaborar la metodología que contemple actividades diferenciadas que permita realizar los diálogos que se desarrollarán en los territorios priorizados de las cinco (5) organizaciones indígenas: ONIC, OPIAC, AICO, CIT y Gobierno Mayor para la construcción del documento preliminar de la Caracterización de Vulneraciones de los derechos de la niñez de Pueblos Indígenas concertado con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas – CNMI. Esta metodología debe incluir como mínimo: Instrumentos para la recolección de información, las herramientas de	**N/A**		El cumplimiento de la presente obligación no aplica para el presente informe.
Elaborar el informe técnico detallado sobre la ejecución del plan de acción y cronograma, incluyendo productos, avance en los resultados, actividades.	**N/A**		El cumplimiento de la presente obligación no aplica para el presente informe.
Fase 3 Culminación del proceso de elaboración conjunta de insumos base entre el ICBF y la CNMI para el capítulo indígena de la PNIA y caracterización de vulneraciones de los derechos de la niñez indígena.			
Realizar mínimo dos reuniones o mesas de trabajo con el equipo técnico de la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas - CNMI y de las cinco organizaciones indígenas del nivel nacional: ONIC, OPIAC, CIT, AICO y Gobierno Mayor, para la elaboración del documento final del capítulo indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA, y la caracterización de vulneraciones que afectan a la infancia y la adolescencia de pueblos indígenas.	**N/A**		El cumplimiento de la presente obligación no aplica para el presente informe.
Elaborar con el equipo técnico de la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas - CNMI y de las cinco organizaciones indígenas del nivel nacional: ONIC, OPIAC, CIT, AICO y Gobierno Mayor, documento final que recoja la información recolectada y analizada de los diálogos territoriales y fuentes secundarias, insumo base para la orientación en el desarrollo de actividades a definir en el Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA12, concertado entre el ICBF y la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas - CNMI.	**N/A**		El cumplimiento de la presente obligación no aplica para el presente informe.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Elaborar el documento final que contenga recomendaciones para el seguimiento a la implementación del capítulo étnico indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA, acorde al trabajo adelantado con el equipo técnico de la CNMI y de las cinco organizaciones indígenas del nivel nacional: ONIC, OPIAC, CIT, AICO y Gobierno Mayor.	**N/A**		El cumplimiento de la presente obligación no aplica para el presente informe.
Elaborar las memorias del proceso de concertación con la Mesa Permanente de Concertación de pueblos indígenas.	**N/A**		El cumplimiento de la presente obligación no aplica para el presente informe.
Desarrollar mínimo un (1) diálogo presencial con las personas miembro de los asentamientos indígenas representados por cada una de las cinco (5) organizaciones: ONIC, OPIAC, AICO, CIT y Gobierno Mayor en los territorios priorizados con el fin de permitir recopilar la información primaria sobre las situaciones de vulneración de derechos de la niñez de pueblos indígenas. (Para mas detalles ver Anexo No. 4 Especificaciones para el desarrollo de los diálogos para la caracterización de vulneraciones, el cual describe las especificaciones para su realización)	**N/A**		El cumplimiento de la presente obligación no aplica para el presente informe.
Elaborar el documento preliminar de la Caracterización de Vulneraciones de los derechos de la Niñez de Pueblos Indígenas concertado con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas – CNMI. El documento de caracterización debe contener como mínimo: Objetivos generales, objetivos específicos, marco conceptual y los contenidos que permitan conocer la situación de las vulneraciones a esta población.	**N/A**		El cumplimiento de la presente obligación no aplica para el presente informe.
Elaborar el informe técnico final sobre la ejecución del plan operativo de trabajo, incluyendo productos, avance en los resultados, actividades y todos aquellos informes previstos.	**N/A**		El cumplimiento de la presente obligación no aplica para el presente informe.
Línea 2 : Proceso de formulación participativa del Capítulo de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - NARP de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA y concertación metodológica con Autoridades del pueblo Rrom para la implementación de programas recreodeportivos con enfoque diferencial para niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono .			
Línea 1 Fase Alistamiento: Proceso de formulación participativa del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA.			
Elaborar el Plan de acción con cronograma y actividades que relacione los avances del primer encuentro con la Comisión Tercera del ENCP NARP para la formulación del Capítulo de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) de la Política de Infancia y Adolescencia - PNIA.	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/ESWcYAFYM7BLn13bQcOT_PYBw6X89GqE__Nbnb28PWY03w?e=BfDWv1	
Realizar mínimo una reunión que se acuerde entre el ICBF con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa de Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), para la definición de las fases de la ruta metodológica para la formulación del capítulo de comunidades NARP de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA.	**SI**	VF propuesta metodológica NARP.docx	
Elaborar el plan de trabajo y mapeo de fuentes secundarias para consolidar la información cualitativa y cuantitativa con la que cuenta el ICBF, referente a la protección integral de la infancia y la adolescencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), que permita insumos para la formulación del capítulo de comunidades NARP de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA.	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/Ef9Beo_fTE5PkDJC4-aO-UYB1wA7jNBmtNWQBkjxLhwxnQ?e=pAgpXt	
Elaborar una Propuesta metodológica para avanzar en la concertación con autoridades del pueblo Rrom, orientada a implementar programas recreodeportivos de uso y aprovechamiento del tiempo libre que potencie el desarrollo y las habilidades de niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono.	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/EShDqehUASpAq_bXlYVkkzIBmGB3g3w-T0X8t3hi1ZAJUA?e=yZ3IJe	
Fase 2 Definición de criterios técnicos y elaboración plan de trabajo con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP y Autoridades del pueblo Rrom.			
Elaborar un documento de avance sobre la formulación de la ruta metodológica concertada para la elaboración del capítulo de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA, acorde a los diálogos adelantados con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa y los insumos con los que cuenta el ICBF al respecto.	**N/A**		El cumplimiento de la presente obligación no aplica para el presente informe.
Realizar mínimo una reunión que se acuerde con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa de Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP, para construir conjuntamente la orientación metodológica para el desarrollo de la ruta que define las actividades, costos técnicos, operativos, logísticos y los cronogramas para la formulación del capítulo de comunidades NARP de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA.	**N/A**		El cumplimiento de la presente obligación no aplica para el presente informe.
Elaborar las relatorías y consolidar las evidencias producto de las reuniones que se adelanten con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa de Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) y las autoridades Rrom.	**N/A**		El cumplimiento de la presente obligación no aplica para el presente informe.
Elaborar un informe de avance sobre la protección integral de la infancia y la adolescencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), que permita insumos para la formulación del capítulo de comunidades NARP de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA (insumos base análisis de fuentes secundarias – análisis de vulneraciones del ICBF e insumos recolectados a partir de los diálogos desarrollados con comunidades NARP).	**N/A**		El cumplimiento de la presente obligación no aplica para el presente informe.
Elaborar un documento de avance referido al proceso de concertación con las autoridades del pueblo Rrom para implementar programas recreodeportivos de uso y aprovechamiento del tiempo libre que potencie el desarrollo y las habilidades de niñas, niños y jóvenes Rrom en armonización con el Zakono.	**N/A**		El cumplimiento de la presente obligación no aplica para el presente informe.
Presentar documento de avance con información específica referente a metodologías y herramientas a tener en cuenta en la atención de los niños y niñas del pueblo Rrom para la implementación de programas recreodeportivos de uso y aprovechamiento del tiempo libre que potencie el desarrollo y las habilidades de niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono	**N/A**		El cumplimiento de la presente obligación no aplica para el presente informe.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Realizar mínimo de dos reuniones que se acuerden entre el ICBF con las nueve Kumpanias y las dos organizaciones Rrom para avanzar en la definición de la ruta metodológica que orientará la implementación de programas recreo deportivos de uso y aprovechamiento del tiempo libre que potencie el desarrollo y las habilidades de niñas, niños y jóvenes Rrom en armonización con el Zakono.	**N/A**		El cumplimiento de la presente obligación no aplica para el presente informe.
Fase 3 Elaboración de documentos referidos al Capítulo de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - NARP de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA y concertación metodológica con Autoridades del pueblo Rrom para la implementación de programas con enfoque diferencial			
Elaborar el documento de sistematización, referido al desarrollo del proceso de concertación de la ruta metodológica para la formulación capítulo de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - NARP de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA, acorde a los diálogos adelantados con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa y los insumos con los que cuenta el ICBF al respecto.	**N/A**		El cumplimiento de la presente obligación no aplica para el presente informe.
Elaborar un documento de análisis sobre la protección integral de la infancia y la adolescencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, que permita insumos para la formulación del capítulo de comunidades NARP de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (insumos base análisis de fuentes secundarias – análisis de vulneraciones del ICBF e insumos recolectados a partir de los diálogos desarrollados con comunidades NARP).	**N/A**		El cumplimiento de la presente obligación no aplica para el presente informe.
Elaborar un documento final que describe la orientación metodológica concertada con autoridades Rrom para implementar programas recreodeportivos de uso y aprovechamiento del tiempo libre que potencie el desarrollo y las habilidades de niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono.	**N/A**		El cumplimiento de la presente obligación no aplica para el presente informe.
Un documento final con los resultados de los encuentros desarrollados en el marco de la atención realizada a los niños, niñas y adolescentes en la implementación de programas recreodeportivos de uso y aprovechamiento del tiempo libre que potencie el desarrollo y las habilidades de niñas, niños y jóvenes Rrom en armonización con el zakono	**N/A**		El cumplimiento de la presente obligación no aplica para el presente informe.
Elaborar un informe técnico con la sistematización del proceso de concertación y resultados de los encuentros-talleres realizados con los niños y niñas del pueblo Rrom acorde a los diálogos realizados con los delegados y delegadas de las nueve Kumpanias y las dos organizaciones.	**N/A**		El cumplimiento de la presente obligación no aplica para el presente informe.
Elaborar el informe técnico con el detalle de la ejecución del plan operativo de trabajo, incluyendo productos, avance en los resultados, actividades y todos aquellos informes previstos durante el periodo de ejecución del convenio.	**N/A**		El cumplimiento de la presente obligación no aplica para el presente informe.
Elaborar informe financiero de la ejecución del contrato.	**SI**	Informe con corte a Febrero 2022 - 20/04/2022 Informe con corte a Marzo 2022 - 04/05/2022 Informe con corte a Abril 2022 - 09/06/2022 https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/Ek-Dim_XzdRNl81RITc1-W0B964Qu4I3ESjO9d0fjvk9og?e=w6Rnok	ACDI/VOCA, ha entregado mensualmente los informes financieros de la ejecucion del contrato
Cumplir con las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	**N/A**		El cumplimiento de la presente obligación no aplica para el presente informe.
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
PARA EL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD:			
1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado,posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios,talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/Eou6T-SwQJpLo4g07mFhNuEBwA_lLOBJhafGY_3K-y0Ufw?e=c9vLMu	
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/EbI3azBMKs5FtY5Jf4x1-	
3.Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	**N/A**		
4. Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio.	**N/A**		
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	**N/A**		
Para el eje de seguridad de la información			
1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del convenio una vez se firme el convenio.	**N/A**		
PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:			
1. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	**N/A**		
2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/EvFGB5bGxvBNhAgdZhW1OA0BYAA0UT_oC9HI_5qtswjphQ?e=	
3. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/Fepkm2SITW1LqhfQQUup3588_20Vr2NFBorrwW94Qa-	
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio, los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/EUOz83eQWwpJlhF6vpiCu9MBUIyoT2lxiFbgbb3tmkvZ3A?e=ngOdqV	
PARA EL EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL:			

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del convenio, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/EtlVkRUHhq5BsSQpRTDsiUEBnx5EMYRqSDXi0nO3W6fq4g?e=tux6Gg	
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/Egi9P-x8c-	
Obligaciones del ICBF			
Obligaciones Generales del ICBF	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
Solicitar a la ESAL la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del convenio.	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/EkP3bVkbpKNKmKWWfCCS7JwBvdCOKdmqaKqV3Un3yYutaQ?e=nsqicg	Con ocasión a la conformación de las mesas técnicas del convenio, le ICBF ha dado lineamiento técnico para el desarrollo y la consecución de las actividades de las líneas de trabajo correspondientes al primer desembolso.
Efectuar la supervisión del presente convenio.	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/Em18-XrVrLJNiqddp459AhABvUlk4BiXQcwrQurx106WQA?e=T5laiS	
Cumplir con las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	**N/A**		El cumplimiento de la presente obligación no aplica para el presente informe.
Obligaciones Específicas del ICBF			
Verificar que la ESAL cumpla con la ejecución de las actividades financiadas con la contrapartida propuesta por una suma de $829.577.594, equivalentes al 30,0000000072326% del valor del convenio.	**SI**	Informe Finanicero Abril 2022	De acuerdo con el informe financiero presentado por ACDI/VOCA, con corte al 30 de abril de 2022, han ejecutado $3.615.135 equivalentes al 0,44% de su contrapartida
Desembolsar a la ESAL los aportes estipulados en el presente convenio, en la oportunidad y en la forma aquí establecida.	**SI**	Estado de cuenta primer desembolso Documentos primer desembolso	De acuerdo con lo estipulado en el presente convenio, el 18/05/2022 se realizó el primer desembolso del convenio por valor de $774.272.420.
Ejercer la supervisión del convenio	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/Em18-	
Establecer directrices y lineamientos para la orientación y ejecución de las actividades en cada una de las líneas de trabajo.	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/EkP3bVkbpKNKmKWWfCCS7JwBvdCOKdmqaKqV3Un3yYutaQ?e=nsqicg	Con ocasión a la conformación de las mesas técnicas del convenio, le ICBF ha dado lineamiento técnico para el desarrollo y la consecución de las actividades de las líneas de trabajo correspondientes al primer desembolso.
Adelantar la asistencia y acompañamiento técnico necesarios para ejecución de las actividades en cada una de las líneas de trabajo.	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/EkP3bVkbpKNKmKWWfCCS7JwBvdCOKdmqaKqV3Un3yYutaQ?e=nsqicg	
Asignar personal calificado del ICBF y los medios necesarios para la implementación,asistencia técnica y supervisión de las actividades en el marco del presente, tal como	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/EkP3bVkbpKNKmKWWfCCS7JwBvdCOKdmqaKqV3Un3yYutaQ?e=nsqicg	
Suministrar elementos de bioseguridad a los y las participantes de los espacios construcción participativa de los capítulos indígena y de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, y los delegados para la concertación con el pueblo Rrom de la ruta metodológica que orientará la implementación de programas para niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono.	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/EUOz83eQWwpJlhF6vpiCu9MBUIyoT2lxiFbgbb3tmkvZ3A?e=ngQdzV	
Proveer información de interés sobre el COVID – 19 en los espacios de espacios construcción participativa de los capítulos indígena y de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia. y los delegados para la concertación con el pueblo Rrom de la ruta metodológica que orientará la implementación de programas para niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono.	**SI**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laura_gomezu_icbf_gov_co/Evc4if_TEU5EtfRga9xfzrgBZJM9v8Q9ScTuqzmuV-_TBg?e=PWb9Ma	
Cumplir con las demás actividades que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	**N/A**		

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 07 de julio de 2022



Abel Matiz Salazar
Subdirector de Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia



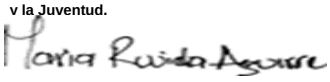
Nicolás Fernández de Soto Camacho
Subdirector de Articulación Nacional de la Dirección del SNBF



Malory Rocio Briceno Rojas
Subdirectora de Gestión Técnica para la Adolescencia v la Juventud.



Laura Melisa Gómez Uribe
Contratista - Subdirección de Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia



María Ruviela Aguirre
Contratista - Subdirección de Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia



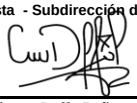
Rafael Al



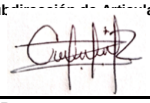
Gemma Judith Angel Vargas
Contratista - Subdirección de Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia



Hernando José Londoño Ebratt
Contratista - Subdirección de Articulación Nacional del SNBF



Carlos alberto Duffo Peña
Contratista - Dirección de Infancia



Camila Zuluaga Roa
Contratista - Direccion del SNBF

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012